



CONSULADO GENERAL  
DE ESPAÑA  
EN JERUSALÉN



aecid



OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN  
JERUSALÉN

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN MAP PALESTINA 2019-2022

#### I. CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

En el marco del Memorando de Entendimiento relativo a la Cooperación Hispano – Palestina, firmado en Túnez el 29 de julio de 1994, se celebró en Ramallah el 12 de enero de 2015, la Sexta reunión de la Comisión Mixta Hispano – Palestina, en la cual las partes acordaron trabajar conjuntamente en el desarrollo de un programa de cooperación, recogido en el documento Marco de Asociación País (MAP) 2015-2017. Las delegaciones estuvieron presididas por José Manuel García – Margallo y Marfil, Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en representación del Gobierno de España y Riad Malki, Ministro de Asuntos Exteriores, en representación del Gobierno Palestino.

Transcurridos los tres años previstos del período de ejecución, **dicho período fue oficialmente ampliado con el acuerdo del Gobierno palestino el pasado 19 de diciembre 2017**. La ampliación se hará extensible hasta la negociación e identificación de un nuevo MAP, en pleno alineamiento con la Agenda Nacional de políticas del Gobierno Palestino (2017 – 2022), los Objetivos de Desarrollo del Milenio y V Plan Director de la Cooperación Española.

El actual Marco de Asociación Palestina es una estrategia compartida hacia objetivos y visiones comunes de desarrollo humano y erradicación de la pobreza, e integró en su identificación y negociación un buen número de actores, tanto españoles como palestinos (gobierno, instituciones y sociedad civil) así como consultas a otros donantes, destacando la labor de coordinación realizada con la UE. De resultados de ese ejercicio altamente participativo, el MAP incluyó como **objetivo general apoyar al Gobierno palestino en la creación de un Estado soberano e independiente, viable económicamente y respetuoso con los derechos humanos**.

Durante los años de ejecución, los resultados de desarrollo alcanzados se han enmarcado en las siguientes líneas de actuación:

- Consolidar los procesos democráticos y el Estado de Derecho.
- Promover oportunidades económicas: crecimiento económico inclusivo y sostenible.
- Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género.

## 2. OBJETO DEL SERVICIO

La OTC Jerusalén requiere de una consultoría especializada para la elaboración del nuevo MAP conforme a los siguientes documentos de referencia:

1. Manual para el Establecimiento, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Marcos de Asociación País (Edición 2018).
2. V Plan Director de la Cooperación Española 2018 – 2021.
3. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
4. Agenda Nacional de políticas del Gobierno Palestino (2017 – 2022).
5. Estrategia de Programación Conjunta UE 2017- 2020.

El resultado / producto a entregar por la consultaría será el borrador de Documento de Marco de Asociación País como insumo y contenido principal para la firma de la VII Comisión Mixta Hispano Palestina. Dicho documento será el fruto de un proceso de análisis, diálogo y priorización con el Gobierno palestino, sociedad civil palestina y actores de la Cooperación Española presentes en terreno.

## 3. METODOLOGÍA PROPUESTA

La metodología para esta consultoría sigue las especificaciones del “Manual para el Establecimiento, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Marcos de Asociación País, (MAEC, 2018). La prestación del servicio requerirá de la realización de las siguientes tareas:

- Revisión de la documentación relacionada y proporcionada por la OTC.
- Reuniones de trabajo con la OTC Jerusalén.
- Asistencia a las reuniones del Grupo Estable de Coordinación en terreno (GEC), incluyendo la redacción de las actas de las mismas.
- Acompañamiento a la OTC en las reuniones de trabajo y talleres de identificación con el Gobierno palestino, sociedad civil palestina, incluyendo la redacción de las actas de las mismas.
- Acompañamiento a la OTC en las consultas a otros donantes y actores relevantes en el sector, incluyendo la redacción de las actas de las mismas.
- Cualquier otra tarea que la Coordinadora General estime como necesaria para la correcta identificación y redacción de los documentos a elaborar.

## 4. PRODUCTOS Y CRONOGRAMA

La consultoría hará entrega de los siguientes productos:

- Producto I: Elaboración de un plan de trabajo y cronograma detallado que será entregado a los siete días siguientes a la firma del contrato y tras reunión de trabajo con la Coordinadora General de la Cooperación Española en Jerusalén.

- Producto 2: Documento de Análisis, conforme a los puntos descritos en la plantilla incluida en el Manual para el Establecimiento, Seguimiento y Evaluación de los Marcos de Asociación País (Edición 2018) y que se incorpora como anexo a estos TdR (tiempo estimado: 4 semanas).
- Producto 3: Documento de Decisiones y Estrategia, conforme a los puntos descritos en la plantilla incluida en el Manual para el Establecimiento, Seguimiento y Evaluación de los Marcos de Asociación País (Edición 2018) y que se incorpora como anexo a estos TdR. Dicha plantilla incluye, entre otros, un cuadro de asociación y un marco de resultados. (tiempo estimado: 14 semanas).
- Producto 4: Documento borrador final MAP, el cual incluye un resumen ejecutivo, antecedentes, análisis, estrategia y anexos.

## 5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CONSULTORÍA

Todas las tareas a realizar por la consultoría estarán bajo la supervisión de la Coordinadora General de la Oficina Técnica de Cooperación en Jerusalén (OTC). A su vez la OTC estará en coordinación con el Departamento de Cooperación con África y Asia de la AECID y la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Asuntos Exteriores, UE y Cooperación (DGPODES), instancia que orientará, validará los todos los procesos y aprobará finalmente el borrador final del Marco de Asociación País.

Se establecerá un calendario de trabajo interno con la consultoría en el que se incluirá plazos máximos para entrega y supervisión de productos y fechas de reuniones.

El consultor(a) estará localizable y disponible durante todo el periodo de la consultoría, de tal manera que las reuniones y comunicaciones se realicen preferentemente de manera presencial.

## 6. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de esta consultoría y tiempo estimado será de 20 semanas, siendo la fecha estimada de inicio de la misma, el **7 de febrero de 2019**.

Todos los productos de la consultoría deberán estar entregados antes del término del contrato. El incumplimiento de los plazos que se determinen podría dar lugar a la rescisión del mismo.

## 7. AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.

La parte contratante será propietaria de los productos de la consultoría, pudiendo reproducir y modificar libremente los materiales. El consultor/a deberá guardar la debida confidencialidad

respecto al avance de los trabajos que vayan desarrollándose, hasta que su publicación sea autorizada.

## 8. CONDICIONES ECONÓMICAS Y FORMA DE PAGO

El monto total considerado (impuestos incluidos) será de **14.900 €**. El pago se hará de manera fraccionada, en 4 pagos durante el año 2019:

- Primer pago de 900 € tras la entrega del producto 1.
- Segundo pago de 4.000 € de tras la entrega y validación de la OTC del producto 2.
- Tercer pago de 5.000 € tras la entrega y validación de la OTC del producto 3.
- Cuarto pago de 5.000 € tras la entrega y validación de la OTC del producto 4.

De esta cantidad en su caso, se retendrá el impuesto correspondiente en cada facturación. El consultor/a asumirá gastos de seguros y desplazamientos. La OTC asume el coste que se derive de la celebración de reuniones y talleres que habrán de realizarse durante el desarrollo de la consultoría, así como de los materiales necesarios para el buen desarrollo de consultoría.

## 9. PERFIL REQUERIDO

Se requiere que el consultor (a) o equipo de consultoría cumpla con los siguientes requisitos:

- Consultor/a con experiencia en análisis, elaboración de documentos de planificación estratégica y evaluaciones externas.
- Experiencia práctica demostrada en el sector de la cooperación internacional, conocimiento de los instrumentos de planificación en cooperación para el desarrollo.
- Conocimiento de la metodología de elaboración de Marcos de Asociación País – MAP.
- Conocimiento de la Agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Medios de Implementación. Conocimiento de diseño y desarrollo de marcos de resultados de desarrollo sostenible.
- Experiencia en: 1) procesos metodológicos de diálogo y consulta, 2) recogida y sistematización de información estratégica, 3) análisis crítico, 4) planificación estratégica, 5) validaciones con el objetivo de valorar de manera participativa y objetiva la realización de resultados.
- Experiencia en el uso de metodologías para la elaboración de evaluaciones y sistematizaciones de programas de desarrollo.
- Manejo de herramientas informáticas de gestión de la información (MS Office: Word, Excel).

## 10. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección del consultor/a se realizará a partir de los currículos vitae presentados, y valoración de propuestas técnicas. El candidato(a) interesado en realizar esta consultoría, debe presentar:

- Carta de interés y presentación, dirigida a la Coordinadora General de la AECID en Jerusalén, Eva Suárez Leonardo.
- Curriculum vitae actualizado en el que se resalte la formación específica y experiencia profesional que puedan acreditar la idoneidad del candidato.
- Propuesta técnica / metodológica de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y al Manual para el Establecimiento, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los MAP (MAEC, 2018).
- Documentación que acredite su situación y régimen fiscal.

La valoración se realizará conforme a los siguientes baremos:

- CV: Máximo 50 puntos.
- Propuesta técnica / metodológica: máximo 30 puntos
- Entrevista (en su caso): máximo 20 puntos.

## II. SOLICITUD

Expertos/as y/o empresas de consultoría que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia, deberán enviar CV y propuesta metodológica, haciendo expresa mención de los requisitos y méritos solicitados, a la siguiente dirección de correo electrónico: [inf-otc-jerusalen@aecid.es](mailto:inf-otc-jerusalen@aecid.es) **antes de las 15:00 h del 20 DE ENERO 2019**, indicando en el asunto "CONSULTORÍA MAP – OTC JERUSALÉN"

